



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

27ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA
(presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 21 de julio de 2017.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, el próximo lunes 24, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

**PRESUPUESTO DE SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación).
(Carp. 2061/017). [Rep. 701](#)**

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	8
4 y 6.- Exposiciones escritas	12, 13
5.- Inasistencias anteriores.....	13

CUESTIONES DE ORDEN

8.- Integración de la Cámara	22
8.- Licencias	22

ORDEN DEL DÍA

7 y 9.-Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)

Antecedentes: Rep. N° 701, de junio de 2017. Carp. N° 2061 de 2017. Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos.

— Se aprueba un proyecto de resolución.....	20, 30
— Texto del proyecto aprobado	32

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Hernán Alsina, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Rubén Bacigalupe, Julio Battistoni, Graciela Bianchi, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Gloria Canclini, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Óscar De los Santos, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Macarena Gelman, Pablo González, Óscar Groba, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Constante Mendiondo, Jorge Meroni, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Amin Niffouri, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Delfino Piñeiro, Ernesto Pitetta, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Carlos Ramos, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Patricia Rocha, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Heriberto Sosa, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Stella Viel, Tabaré Viera, José Francisco Yurramendi y Luis A. Ziminov.

Con licencia: Gerardo Amarilla, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino, Gonzalo Civila, Darcy de los Santos, Gonzalo Novales, Darío Pérez, Valentina Rapela, Alejo Umpiérrez y Walter Verri.

Faltan con aviso: José Andrés Arocena, Armando Castaingdebat, Cecilia Eguiluz, Rodrigo Goñi Reyes, Pablo Iturralde Viñas, Martín Lema, Egardo Dionisio Mier Estades, Nicolás Olivera, Daniel Peña Fernández, Gloria Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Juan Federico Ruiz Brito y María Pía Viñales.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 147

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 23 de junio de 2017, N° 19.505, por la que se aprueba el acuerdo de Cooperación

en el Área de la Cultura con la República de Azerbaiyán. C/1021/016

- con fecha 13 de julio de 2017, N° 19.508, por la que se designa "Maestra Directora Elvira Muniz Taborda" la Escuela N° 76 de la localidad Totoral del Sauce, departamento de Canelones. C/1346/016
- con fecha 14 de julio de 2017:
 - N° 19.510, por la que se prorroga hasta el 1° de noviembre de 2017 la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal. C/2157/017
 - N° 19.511, por la que se modifica el artículo 402 y se incorpora el artículo 404 al Código del Proceso Penal. C/2091/017
 - N° 19.512, por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres señores Oficiales Subalternos y cinco integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2017", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017. C/2139/017

- Archívense

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se garantiza el acceso a la información a las personas con discapacidad visual al momento de consumir medicamentos. C/2201/017

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- por el que se designa "Evaristo Guerra Mattos" el tramo de la Ruta Nacional N° 81, comprendido entre el Km 0 (Santa Lucía) y el Km 97.100 (Montes), departamento de Canelones. C/2202/017

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

- por el que se designa "Profesor Miguel Banchemo Noaín" el Liceo N° 2 de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. C/2203/017

- A la Comisión de Educación y Cultura

La citada Cámara comunica que, en sesión de 11 de julio de 2017, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara el año 2017 "Año de la Reforma Vareliana y de la Proyección de la Educación en Uruguay". C/1732/016
- por el que se designa "Juan Pedro Tapié Piñeyro" el tramo de la Ruta Nacional N° 63, comprendido entre la Ruta Nacional N° 5 General Fructuoso Rivera y el acceso a la planta urbana de San Ramón, departamento de Canelones. C/981/016

- Téngase presente

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Durazno, remite copia de palabras vertidas por un señor Edil, sobre la necesidad de arreglo de banquetas en las Rutas Nacionales para que permitan la circulación de bicicletas. C/19/015

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

Las Juntas Departamentales de Flores, Colonia, Artigas, Montevideo, Rocha, Florida y Rivera remiten notas por las que comunican la integración de sus respectivas Mesas para el período julio 2017-2018. C/320/015

La Junta Departamental de Lavalleja remite nota por la que comunica que en sesión del día 5 de julio se resolvió por mayoría, manifestarse en contra del cierre de varias sucursales del BROU en el citado departamento. C/320/015

La Junta Departamental de Artigas, remite copia de palabras vertidas por un señor Edil, sobre la necesidad de instrumentar una tarjeta de frontera que devuelva parte del IVA en las compras, como forma de reactivar el comercio local. C/320/015

- Téngase presente

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
 - sobre las presuntas contrataciones por parte del Hospital de Rivera con la Cooperativa de Trabajo Centro Médico Odontológico Cuaró. C/1814/017

- relacionado con los resultados económicos FONASA del año 2016 y estimación de beneficiarios del seguro de salud para los años 2017 al 2019. C/1747/017
- del señor Representante Edgardo Rodríguez, referente al acceso a medicamentos para enfermos crónicos usuarios de ASSE y los criterios para su suministro en caso de reiteración de recetas. C/1989/017
- del señor Representante Edmundo Roselli, acerca del convenio firmado entre ASSE y la UNOPS para la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Colonia del Sacramento y el funcionamiento del actual Hospital. C/1990/017

La citada Secretaría de Estado solicita prórroga para contestar los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Adrián Peña, relacionado con diversos gastos del Centro Departamental de Salud de Cerro Largo y la investigación administrativa realizada al ex director del referido centro de salud. C/2030/017
- del señor Representante Gerardo Amarilla, referente a detalles de un expediente administrativo que se encuentra en dicho Ministerio. C/2015/017

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Rodríguez, sobre el uso y destino de propiedades y terrenos pertenecientes a dicho Ministerio en el departamento de Florida. C/2068/017

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - de la señora ex Representante Yanina Fleitas, relacionada con la necesidad de que todos los Organismos del Estado cumplan con la reglamentación de la Ley de Protección Integral para Personas Discapacitadas. C/22/015
 - del señor Representante Nicolás Olivera, acerca de la situación de la sucursal de Correos en la localidad de Piedras Coloradas, departamento de Paysandú. C/22/015
 - del señor Representante Walter Verri, sobre la necesidad de implementar medidas a fin de que los habitantes de la localidad Piedras Coloradas puedan efectuar el pago de las facturas de OSE. C/22/015

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Edgardo Rodríguez, referente a la situación de un presunto funcionario de la Dirección Nacional de Correos. C/1238/016
 - del señor Representante Adrián Peña, acerca de aspectos del proceso de transformación del grano de sorgo en etanol. C/2031/017

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Sebastián Sabini:
 - relacionado con los planes educativos y los recursos con que cuenta el Liceo N° 6, "Profesora Carmen Andrés" del departamento de Rivera. C/1545/016
 - referente a los criterios adoptados respecto a la tenencia y cultivo de cannabis, especialmente en el caso de un joven auto cultivador del departamento de Durazno. C/2009/017
- del señor Representante Nicolás J. Olivera, sobre el cumplimiento de lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 17.904, referido a la contratación de pautas publicitarias en televisión y radio por parte de Órganos del Poder Ejecutivo. C/1599/016

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Walter Verri, acerca de la asignación y contratación de pautas publicitarias por parte de OSE. C/1987/017
- de la señora Representante Nibia Reisch, sobre gastos por concepto de publicidad en OSE ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016 y a ejecutar en el ejercicio 2017. C/1916/017
- del señor Representante Daniel Radío, relacionado con la falta de regularización de suministro de agua potable e instalación de contadores, en el complejo Valdearco de la ciudad de Canelones. C/1846/017

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta las siguientes exposiciones escritas:

- del señor Representante Juan José Olaizola, sobre necesidad de contar con una ventanilla preferencial en las distintas oficinas públicas para mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores con notoria dificultad de movilidad. C/22/015

- del señor Representante Rodrigo Goñi, relacionada con servicios deficitarios brindados por el BROU en la localidad de Palmitas, departamento de Soriano. C/22/015

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Pablo Abdala, referente a una presunta prórroga de asistencia económica a familias de refugiados sirios que se encuentran en nuestro país. C/1498/016
- de la señora Representante Graciela Bianchi, acerca de las actividades desarrolladas por esa Secretaría de Estado en el marco del "Programa de Reasentamiento de Refugiados". C/1780/017

La citada Cartera contesta la exposición realizada por el señor Representante Jaime Trobo, en sesión de 16 de mayo de 2017, referida al reclamo al Estado venezolano por el cumplimiento de sus obligaciones con jubilados y pensionistas. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión Investigadora sobre posibles actos de inteligencia del Estado, violatorios de la normativa legal y constitucional, llevados a cabo por personal policial o militar desde 1985 a la fecha, solicita se remita al Ministerio de Defensa Nacional nota solicitando información. C/1615/016

- Se cursó con fecha 19 de julio.

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Catalina Correa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la situación edilicia del Palacio de Oficinas Públicas de la ciudad de Salto. C/2181/017

El señor Representante Aldo Lamorte solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con los delitos violentos ocurridos recientemente. C/2182/017

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP:
 - referente a la situación educativa del Cotelengo Don Orione. C/2183/017
 - y al CES, acerca de un proyecto de educación para la sexualidad. C/2184/017

- sobre denuncias de violación a la laicidad en diferentes centros educativos. C/2185/017

El señor Representante Heriberto Sosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, relacionado con los servicios de dicho Banco en el departamento de Maldonado. C/2186/017

El señor Representante Nelson Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, referente a la alimentación brindada en el establecimiento carcelario de Las Rosas, departamento de Maldonado. C/2187/017

- Se cursaron con fecha 12 de julio

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, acerca de los programas de viviendas que realiza dicha Cartera para la erradicación de los asentamientos. C/2188/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre los tiempos promedios de espera en ASSE para la atención de los usuarios en diferentes especialidades médicas. C/2189/017

- Se cursaron con fecha 13 de julio

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes relacionados con el reciente hallazgo de ancianos en situación de vulnerabilidad en el departamento de Cerro Largo:

- al Ministerio de Desarrollo Social. C/2190/017
- al Ministerio de Salud Pública. C/2191/017

- Se cursaron con fecha 17 de julio

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca del estado de los niños, avances en las actuaciones administrativas y las medidas de corrección adoptadas en la Farmacia del Hospital Saint Bois por la entrega errónea de Vitamina D₃. C/2192/017

El señor Representante Martín Lema solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, referente a la gestión de inventarios de medicamentos en unidades de la referida Administración. C/2193/017

- Se cursaron con fecha 19 de julio

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, acerca de la situación sanitaria de las personas halladas enfermas y en condiciones de vida infrahumanas en el paraje San Servando, departamento de Cerro Largo. C/2194/017

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente:
 - con destino a OSE, sobre la presencia de glifosato en las aguas del país. C/2195/017
 - con destino a la DINAMA, relacionado con la presencia de agroquímicos en el río San Salvador. C/2196/017
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a la pérdida del mercado de la miel en la Unión Europea a causa de la presencia de agentes químicos. C/2197/017

- Se cursaron con fecha 21 de julio

La señora Representante Nibia Reisch solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre la colocación de chips caninos por parte de operadores, en el marco de la creación del Registro Nacional de Animales de Compañía. C/2198/017
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, relacionado con el avance de obras en las oficinas comerciales del Organismo en Nueva Helvecia, departamento de Colonia. C/2199/017
- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de la totalidad de convenios firmados con el Congreso de Intendentes y directamente con la Intendencia de Colonia. C/2200/017

- Se cursan con fecha de hoy

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Aldo Lamorte presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Programa Nacional de Enfermedades Raras. C/2204/017

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".

3.- Proyectos presentados

"PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés nacional el estudio e investigación relacionados con las denominadas enfermedades raras.

Artículo 2º.- Créase el Programa Nacional de Enfermedades Raras en la órbita del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º.- Considéranse enfermedades raras a aquellas patologías cuya prevalencia no sea superior a 5 cada 10.000 habitantes.

Artículo 4º.- Considéranse medicamentos huérfanos a aquéllos que son utilizables para curar o aliviar o corregir las secuelas de una enfermedad cuya prevalencia no es superior a 5 cada 10.000 habitantes.

Artículo 5º.- El Programa Nacional de Enfermedades Raras tendrá por finalidad:

- A) Diseñar una política nacional en materia de enfermedades raras.
- B) Obtener información completa relativa a las enfermedades raras.
- C) Obtener información estadística relativa a enfermedades raras que se verifican entre la población de la República.
- D) Obtener información relativa a la mortalidad que se verifica entre la población de la República por la afectación por enfermedades raras.
- E) Aumentar el conocimiento epidemiológico de las enfermedades raras.
- F) Facilitar el acceso a la información completa sobre las enfermedades raras para los enfermos y sus familias, los profesionales de la salud y la población en general.
- G) Estimular la colaboración entre los profesionales y las organizaciones no gubernamentales ocupadas en la temática de las enfermedades raras.
- H) Promover la investigación y la producción de los denominados "medicamentos huérfanos".
- I) Desarrollar planes y programas para la obtención de financiación en cooperación y mediante convenios con instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.
- J) Facilitar la participación de pacientes voluntarios en estudios clínicos que se efectúen en el país o en el exterior.
- K) Elaborar una síntesis epidemiológica de las enfermedades raras y garantizar su más amplia difusión entre todas las organizaciones y asociaciones vinculadas a la temática de las enfermedades raras, así como a los profesionales.
- L) Desarrollar un sitio web en el cual se encuentren todos los datos que faciliten el contacto con el Programa y el Registro Nacional de Enfermedades Raras.

Artículo 6º.- El Programa Nacional de Enfermedades Raras será dirigido por un Comité Técnico integrado por un representante del Ministerio de Salud Pública, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República y un representante del Sindicato Médico del Uruguay.

Artículo 7º.- Créase el Registro Nacional de Enfermedades Raras, en el marco del Programa Nacional de Enfermedades Raras. Este Registro tendrá por objetivo dar cumplimiento a las necesidades de información que habiliten el conocimiento de la incidencia, prevalencia, supervivencia, historia natural y todos aquellos aspectos relacionados con los enfermos diagnosticados o tratados con patologías incorporadas dentro de la nomenclatura de enfermedad rara.

Artículo 8º.- El Registro Nacional de Enfermedades Raras, contendrá:

- A) Información sobre las diferentes denominaciones con que es reconocida cada enfermedad que sea incluida en el mismo.
- B) Descripción general sobre sus hallazgos clínicos.
- C) Síntomas, causas y características epidemiológicas.
- D) Medidas preventivas que se debieran tomar.
- E) Tratamientos estándar, ensayos clínicos, laboratorios especializados a nivel nacional e internacional.
- F) Consultas especializadas y programas de investigación en desarrollo a nivel nacional e internacional.
- G) Listado de las fuentes de contacto por mayor información a nivel nacional e internacional.

- H) Información sobre las enfermedades verificadas en el país.
- I) Información sobre la evolución de las mismas y los tratamientos utilizados.
- J) Listado de laboratorios nacionales o extranjeros habilitados para realizar exámenes que contribuyan a facilitar el diagnóstico de una enfermedad rara.

Artículo 9º.- El tratamiento que realizará el Registro Nacional de Enfermedades Raras será informado conforme los principios que rigen la protección de datos personales, siendo de responsabilidad del Comité Técnico su instrumentación a efectos de que no sean estigmatizados los pacientes ni exista discriminación para con ellos o sus grupos familiares.

Artículo 10.- El Registro Nacional de Enfermedades Raras, desarrollará una biblioteca virtual actualizada con toda la información disponible sobre cada enfermedad registrada.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley, el Comité Técnico podrá requerir informes, efectuar consultas o solicitar la información que considere pertinente tanto de Institutos, cuanto de Universidades o Centros de Investigación nacionales o extranjeros.

Artículo 12.- Declárase de denuncia obligatoria todo diagnóstico confirmado de enfermedades raras en el territorio de la República.

Artículo 13.- Toda vez que un diagnóstico de estas características sea efectuado, deberá ser inmediatamente comunicado e incorporado al Registro Nacional de Enfermedades Raras. Deberá ejecutarse por los profesionales médicos intervinientes, ante el Registro Nacional de Enfermedades Raras.

Artículo 14.- El incumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será considerado como falta en el ejercicio profesional y sancionado de acuerdo con lo previsto por los artículos 26 y siguientes de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, sin perjuicio de la responsabilidad penal que correspondiera.

Artículo 15.- Quedan obligados a suministrar las informaciones que solicite el Comité Nacional de Enfermedades Raras las instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, los profesionales, estén o no al servicio del Estado y, en general, cualquier corporación o persona requerida.

Artículo 16.- Las personas que hubieren tenido un diagnóstico de enfermedad rara previo a la promulgación de la presente ley, podrán solicitar ante el Comité

Técnico, la evaluación de sus antecedentes clínicos, para su inclusión en el Registro Nacional de Enfermedades Raras.

Artículo 17.- Los profesionales médicos que atiendan se encuentran frente a un paciente cuyo diagnóstico posible es de enfermedad rara, podrán solicitar ante el Comité Técnico, presentando la correspondiente justificación que será analizada, el desarrollo de consultas más especializadas.

Artículo 18.- Constituyen fuentes de ingreso del Programa Nacional de Enfermedades Raras:

- A) Asignaciones fijadas por ley presupuestal.
- B) Frutos civiles y naturales de los bienes que le pertenezcan.
- C) Donaciones.
- D) Bienes que reciba por testamento.
- E) Contraprestaciones por servicios.
- F) Préstamos.
- G) Productos de colectas públicas, sorteos y espectáculos.
- H) Bienes que se le asignen por ley.
- I) Impuestos cuyo producto se le asigne.

Artículo 19.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestales que fueren pertinentes a los efectos de dotar de los recursos necesarios para el funcionamiento del Programa Nacional de Enfermedades Raras creado en la presente ley.

Montevideo, 12 de julio de 2017

ALDO LAMORTE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2008, en mérito a la preocupación por la existencia de personas que no se encuentran comprendidas dentro de las categorías de personas con discapacidad pero que de todas formas conviven en una situación de desventaja por padecer enfermedades de difícil detección y por tanto diagnóstico, el Senador Long presentó un proyecto de ley relativo a la creación de un Programa Nacional de Enfermedades Raras. En la legislatura siguiente se retomó el tema dada la importancia del mismo y la cantidad de familias que lo padecen, lo presentamos en la Cámara de Senadores de la República, donde se sumó el aporte muy valioso de instituciones como ATUERU Asociación Todos Unidos Enfermedades Raras Uruguay, que manifestaron su interés para que se aprobara di-

cha ley y que presento inclusive modificaciones al mismo respaldada por prestigiosos profesionales médicos. También comparecieron Autoridades del Ministerio de Salud Pública y otras instituciones referidas al tema como AUPEL Asociación de Pacientes con Enfermedades Lisosolales.

En virtud de que dicha preocupación sigue vigente y se considera de la máxima importancia continuar con las acciones iniciadas, es que se ha decidido retomar el mismo y presentarlo nuevamente a consideración de la Cámara de Diputados de la República.

En la actualidad, los estudios recientes informan de la existencia de un número entre 6.000 y 7.000 enfermedades raras catalogadas. Se verifican algo más de 30 millones de afectados por patologías de esta índole en la Unión Europea y algo más de 25 millones de afectados en los Estados Unidos¹.

Sin embargo, nuestros países, carecen de una política sanitaria que verifique la cantidad de afectados existentes en América Latina.

Uruguay no es la excepción.

En efecto, no existe hasta la fecha ni registro, ni obligación de denuncia de la existencia de una enfermedad rara, ni conciencia de la importancia que éstas tienen en el núcleo de la sociedad uruguaya.

El Plan Nacional Francés sobre la temática señala: "La mayoría de las enfermedades raras son insuficientemente conocidas por los profesionales de la salud. Este desconocimiento origina errores de diagnóstico, una fuente de sufrimiento para los pacientes y sus familiares y retrasos -algunas veces perjudiciales- en su atención" ².

Se entiende por enfermedades raras, aquellas patologías cuya prevalencia anual no es superior a 5 cada 10.000 habitantes de acuerdo a lo que se ha establecido en el artículo 3 del presente proyecto ley, siendo el concepto que es utilizado a su vez por la generalidad de los estudios médicos comparados existentes.

¹ Informe de la Organización Mundial de la Salud sobre medicamentos prioritarios para Europa y para el Mundo. Documento básico sobre enfermedades raras. 7 de octubre de 2004.

² Ministerio de Salud y Protección Social. República Francesa. Plan Nacional Francés para las Enfermedades Raras 2005 - 2008 - "Asegurar la equidad para el acceso al diagnóstico, a los tratamientos y a la atención", Pag. 3.

"Las enfermedades raras presentan un problema médico nuevo: la necesidad de aprender a descubrir y reconocer la excepción, de progresar en el conocimiento de la enfermedad, de compartir información y experiencia y de organizar redes apoyadas por centros de referencia"³.

"Según se ha establecido, alrededor de un 80% de las enfermedades raras tienen un origen genético identificado que equivale a un 3% o 4% de los nacimientos. Las otras causas pueden ser infecciosas (bacterianas o virales), alérgicas, degenerativas o proliferativas. La afección puede ser visible desde el nacimiento o en la niñez, por ejemplo por la amiotrofia espinal infantil, la neurofibromatosis, la osteogénesis imperfecta, la acondroplasia y el síndrome de Rett. Pero muchas otras enfermedades no aparecen hasta la madurez, como la enfermedad de Huntington, la enfermedad de Crohn, la enfermedad de Charcot-Marie-Tooth, la esclerosis lateral amiotrófica, el sarcoma de Kaposi y el cáncer de tiroide"⁴.

"Por desgracia, los datos epidemiológicos disponibles son inadecuados para la mayoría de las enfermedades raras y no proporcionan detalles precisos sobre el número de pacientes con una enfermedad rara determinada. En general, las personas con una enfermedad rara no están registradas en bases de datos y gran número de enfermedades raras se resumen como "otros trastornos endocrinos y metabólicos" y, como consecuencia, resulta difícil registrar a las personas con una enfermedad rara a nivel nacional o internacional, de modo fiable y armonizado"⁵.

Entre las características comunes de estas enfermedades raras se encuentran las siguientes:

- Dificultades para la obtención de un diagnóstico certero y ágil dada la inexistencia de conocimientos sistematizados y de difícil acceso.
- Mayormente afectan a niños, aunque pueden afectar a adultos.
- No recepción por parte de los pacientes de tratamientos específicos para su patología.
- Excesivos costos en la investigación sobre nuevos medicamentos, debido a la imposibilidad de los

³ Idem 2.

⁴ Exposición de motivos de la Ley sobre Enfermedades Raras de la Provincia de Buenos Aires.

⁵ Idem 1.

laboratorios de recuperar las inversiones realizadas en los mismos dados los relativos pocos pacientes que necesitarán de los mismos.

- Reducción de la calidad de vida de quienes padecen estas enfermedades, ya que son generalmente discapacitantes y determinan la pérdida o falta de autonomía.

- Generalmente son incurables, sobretodo por la ausencia de tratamientos eficaces.

"Las enfermedades raras, en su mayoría, son serias, crónicas y debilitantes, y a menudo necesitan pesados y prolongados cuidados especializados. Además generan a menudo algún tipo de discapacidad, a veces muy grave. Muchas veces tienen un gran impacto sobre los familiares, y es la movilización de estos familiares que ha ayudado al reconocimiento de la importancia de estas enfermedades ignoradas durante mucho tiempo"⁶.

Asimismo y en función de las dificultades existentes para establecer un diagnóstico certero, éstas se trasladan también a los tratamientos y a las posibilidades de investigación en materia de medicación acorde con las necesidades de las enfermedades de que se trate. Surge entonces lo que ha dado en denominarse: "medicamentos huérfanos". El criterio para la designación de un medicamento huérfano está basado en la prevalencia de la enfermedad que se supone implica no más de 5 de cada 10.000 personas.

"La investigación y el desarrollo farmacéutico son costosos y aleatorios. Antes de lograr algún éxito, los laboratorios sufren muchos fracasos. Respecto a las enfermedades poco frecuentes, la investigación es tanto más difícil y arriesgada cuanto que el reducido número de enfermos hace que las pruebas y experimentos resulten muy delicados.

Los criterios de definición son de tres tipos:

- el primero es epidemiológico: incidencia inferior a 5 casos por cada 10.000 personas dentro del territorio comunitario;

- el segundo es económico: ausencia presumible de rentabilidad si la incidencia es superior a 5/10,000 en el caso de enfermedades que ponen la vida en peligro, enfermedades que provocan minusvalías o afecciones graves o crónicas,

- el tercero es médico: en todos los casos el medicamento nuevo debe mejorar el establecimiento

del diagnóstico, la prevención o el tratamiento de la afección."⁷

Las asociaciones de personas afectadas por enfermedades raras y sus familiares tienen un papel más que relevante en el desarrollo e implementación de acciones comunes entre gobierno y sociedad civil para la obtención de mayor información y por tanto avances que den oportunidades para obtener una mejor calidad de vida a todos quienes las padecen.

"Resulta fundamental ser conscientes de que las enfermedades raras pueden afectar a cualquier familia en cualquier momento. No es sencillamente "algo terrible que le pasa a otros". Es una realidad cruel que puede golpear a cualquiera, bien al tener un niño o durante su vida"⁸.

Así es que a partir del planteo efectuado por la organización de la sociedad civil denominada "Acondroplasia Uruguay, se ha elaborado el presente proyecto de ley que se eleva a consideración del Parlamento de la República.

Pretende ser un primer paso en la elaboración de una política sanitaria omnicomprensiva que por tal, incluya a las Enfermedades Raras como existentes y de importancia relevante.

De esta forma se plantea la necesidad de la declaración de interés nacional del estudio e investigación en materia de Enfermedades Raras, a los efectos de iniciar la concientización de las autoridades y de la población en general acerca de la importancia que éstas revisten para nuestro país.

Por el artículo segundo se crea en el marco del Ministerio de Salud Pública el Programa Nacional de Enfermedades Raras, cuya finalidad se establece en el artículo quinto previa definición en el artículo tercero de que es lo que debe considerarse por tales a los efectos de esta norma.

Por el artículo 7º se crea el Registro Nacional de Enfermedades Raras, en el marco del Programa Nacional de Enfermedades Raras que tendrá por objetivo dar cumplimiento a las necesidades de información que habiliten el conocimiento de la incidencia, prevalencia, supervivencia, historia natural y todos aquellos aspectos relacionados con los enfermos diagnosticados o tratados con patologías incorporadas dentro de

⁷ Parlamento Europeo. Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Política del Consumidor - II Proyecto de Recomendación para la segunda lectura, respecto de la posición común del Consejo y del Parlamento Europeo y del Consejo sobre medicamentos huérfanos (9616/1/1999 - C5-0182/1999- 1998/0240 (COD)).

⁸ Congreso Europeo sobre Enfermedades Raras - ECRD - Luxemburgo, 2005.

⁶ Idem 2.

la nomenclatura de enfermedad rara; asimismo se establece en el artículo 8º los contenidos obligatorios que contendrá el mencionado registro.

Se determina como un elemento sustancial y en la medida que es considerado un derecho fundamental de los individuos la obligación de manejar los datos de los pacientes conforme a los principios en materia de protección de datos personales, de forma tal de que no se acceda a informaciones que les generen perjuicios originados en un inadecuado manejo de los mismos.

Se establece como obligatoria la denuncia por los médicos tratantes de la aparición de una patología que encuadre dentro de las características determinantes de una enfermedad rara, siendo el profesional susceptible de las sanciones por incumplimiento establecidas en la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934. Asimismo se establece la posibilidad de los ciudadanos que hubieren tenido un diagnóstico de enfermedad rara con anterioridad, de presentarse ante el Comité Técnico para que éste evalúe los antecedentes y en caso de corresponder éstos sean incluidos en el Registro correspondiente.

Por último se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondieren para facilitar la puesta en práctica de las provisiones establecidas en el proyecto de ley.

Montevideo, 12 de julio de 2017

ALDO LAMORTE, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 17)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, y a los medios de comunicación nacionales, sobre el régimen de atención en las sucursales del BROU en el interior del país. C/22/015

La señora Representante Susana Andrade solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del

Pueblo; a la Universidad de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo; a las organizaciones deportivas de nuestro país; y a las academias de danzas urbanas, relacionada con la entrega del Pabellón Nacional a grupos juveniles que representan a nuestro país en eventos internacionales. C/22/015

La señora Representante Gloria Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social, de Salud Pública, y al de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la UDELAR, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias, a la Universidad Católica del Uruguay, a las Intendencias y Juntas Departamentales, a los Directorios de los Partidos Políticos y a todos los medios de comunicación, referente al reciente hallazgo de ancianos en situación de vulnerabilidad en el departamento de Cerro Largo. C/22/015

El señor Representante Juan José Olaizola solicita se curse una exposición escrita a la Intendencia de Montevideo, acerca de la utilización de pisos antigolpes en la zona de juegos de plazas, parques y espacios públicos. C/22/015

El señor Representante Felipe Carballo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas y a los medios de comunicación de dicho departamento, sobre la situación de vivienda y trabajo de vecinos del Barrio Ayuí, departamento de Artigas. C/22/015

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios y por su intermedio a sus Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, relacionada con el incumplimiento de la normativa que establece la

obligatoriedad del llenado de vacantes estatales por personas con capacidades diferentes. C/22/015

El señor Representante Constante Mendiando solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE:

- referente a la necesidad de reforzar el equipo de cuidados paliativos del Hospital de Fray Bentos, departamento de Río Negro. C/22/015
- acerca de la necesidad de cubrir la vacante de Médico Residente y demás servicios asociados a la misma en la Policlínica situada en el pueblo Algorta, departamento de Río Negro. C/22/015".

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 12 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Daniel Peña Fernández.

Jueves 13 de julio

INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO

Con aviso: Daniel Radío.

Lunes 17 de julio

INVESTIGADORA SOBRE LOS POSIBLES ACTOS DE INTELIGENCIA DE ESTADO, VIOLATORIOS DE LA NORMATIVA LEGAL Y CONSTITUCIONAL, LLEVADOS A CABO POR PERSONAL POLICIAL O MILITAR DESDE 1985 A LA FECHA.

Con aviso: Carlos Rodríguez Gálvez y Jaime Mario Trobo.

Miércoles 19 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Sin aviso: Mabel Vázquez.

Jueves 20 de julio

PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA

Con aviso: Mabel Vázquez y Stella Viel".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de varios señores representantes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay, y a los medios de comunicación nacionales, sobre el régimen de atención en las sucursales del BROU en el interior del país

"Montevideo, 12 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a los medios de comunicación nacionales. En los últimos días hemos tomado conocimiento de que las sucursales del BROU en el interior del país comenzarán a aplicar el régimen de abrir dos veces por semana al público, mientras que en otras se empezará a utilizar el sistema de buzoneras, prescindiendo así de las cajas. Queremos rechazar con énfasis esa resolución del BROU, que determina que, a partir del día 17 de julio del año en curso, en la sucursal de la ciudad de Punta del Este, del departamento de Maldonado, no se realicen más operaciones, disponiendo que todas se hagan a través de los cajeros y las buzoneras, debiendo quien no lo pueda hacer dirigirse a la sucursal más cercana que, está en la ciudad capital del departamento de Maldonado. Parece un despropósito plantear esa situación en todas las sucursales, pero especialmente en la ciudad de Punta del Este, desconociendo la ubicación estratégica de la sucursal en el principal balneario del país. Creemos que es un grave error y que no se puede experimentar con la seguridad de la gente. En la Comisión de Hacienda de esta Cámara, con total irresponsabilidad, el Directorio del BROU afirmó que se iba a experimentar y en el caso de que no resultara favorable se desandaría la experiencia.

La pregunta es: ¿a quién es que no le tiene que resultar favorable dicha resolución? ¿Quién medirá lo exitoso o no de una medida de esa envergadura? Hasta ahora ninguno de los argumentos utilizados en la defensa de esa medida es pensando en la gente y su bienestar. Se dice que la razón para la incorporación de las buzoneras y para cerrar tres días en la semana es a los efectos de modernizar la operativa con las tarjetas de débito; al respecto, preguntamos: ¿se estudió el espectro de personas que accederían a esos servicios? También en la zona de la Barra de Maldonado, en el mes de marzo, fue cerrado el Mini BROU y, por obras de ampliación en la estación de servicio, fue retirado el cajero automático ubicado en el local de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) de dicha zona que, además de una población permanente importante, también tiene un gran flujo de turistas, siguiendo el recorrido definido por los balnearios de Manantiales, de Buenos Aires, de José Ignacio y de pueblo Garzón, departamento de Maldonado, no existe ni un cajero ni una buzonería que permita una operativa bancaria ágil y segura. Por otra parte, hay demoras en las recargas de los cajeros, que muchas veces no cuentan con dinero, como por ejemplo en el día 4 de julio del año en curso, donde se constató la falta de efectivo en el Punta Shopping, en la ciudad de Punta del Este y en la ciudad de San Carlos. El presidente del BROU, economista Jorge Andrés Polgar, en la Comisión mencionada, declaró que ese sistema era ideado por el reclamo de los usuarios de manejarse con un cajero automático, lo que no parece real en la medida en que son los usuarios quienes aportan su disconformidad sobre el manejo de las buzonerías. También afirmó que es una forma de racionalizar los recursos de la institución para estar presente en todo el país. Creemos que eso no es así, ya que hasta la Asociación de Bancarios del Uruguay (AEBU) manifiesta su oposición a dicha medida, por considerarla violatoria del convenio salarial. También señaló que la decisión choca con el objetivo del Gobierno de avanzar en la inclusión financiera, meta de la que el BROU 'se debe hacer cargo'. Aparte, el sindicato entiende que la medida de cierre parcial se tomó de forma unilateral, sin consultar a los trabajadores, violando el convenio colectivo vigente. No menor es la problemática; si el BROU piensa adoptar, como vemos, esa modalidad de modernización en la gestión bancaria y fomentar el uso de las tarjetas de débito, ¿cómo es posible que haya tan pocos cajeros en el interior? En el caso de la ciudad de Maldonado, los cajeros son notoriamente

insuficientes, debiendo los usuarios trasladarse grandes distancias para hacer uso de ellos. En suma, lejos de estar optimizando la gestión y ante el interés de fomentar la bancarización, solicitamos se revea la decisión adoptada y se busque soluciones a las localidades mencionadas, manteniendo la operativa actual en la sucursal de Punta del Este. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, DARÍO PÉREZ BRITO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, HERIBERTO SOSA, Representantes por Maldonado".

- 2) Exposición de la señora representante Susana Andrade a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Universidad de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo; a las organizaciones deportivas de nuestro país; y a las academias de danzas urbanas, relacionada con la entrega del Pabellón Nacional a grupos juveniles que representan a nuestro país en eventos internacionales

"Montevideo, 13 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría Nacional del Deporte; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Universidad de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Montevideo; a las organizaciones deportivas de nuestro país; y a las academias de danzas urbanas. Quisiéramos informar que las autoridades de la Secretaría Nacional del Deporte entregarán el

Pabellón Nacional a grupos juveniles campeones nacionales que viajan en los meses de julio y agosto a representar a nuestro país en el Mundial de Hip Hop HHI a Phoenix, ciudad capital del estado de Arizona, Estados Unidos de América, y al Mundial Abierto Internacional Sports Aerobics Championships 2017. Dicho evento contará con la presencia del Secretario Nacional del Deporte, profesor Fernando Cáceres, representando al Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, que así lo dispuso por no poder estar presente, lo cual lamentó mucho y así lo hizo saber a las delegaciones. El lunes 24 de julio del corriente año a las 14:30 en la Casa de los Deportes de la Confederación Uruguaya de Deportes, ubicada en la calle Canelones N° 982 esquina Julio Herrera y Obes de la ciudad capital del departamento de Montevideo, se realizará un evento coordinado por el profesor Alberto Espasandín, coordinador del área de deporte federado, donde se entregará la bandera de nuestro país a chicas y chicos adolescentes que además de tener una destreza increíble para el baile y la gimnasia, también son brillantes estudiantes en sus materias. En la instancia internacional participarán más de 70 países del mundo en escenarios multitudinarios con características de mega espectáculos transmitidos en simultáneo al mundo entero. El viaje y la participación en dicho encuentro internacional, se ha hecho posible con un gran esfuerzo propio y de sus familias, generando eventos, rifas, talleres y actuaciones para juntar fondos. Sea cual sea para ellos el posicionamiento, será de por sí el gran premio. Dichas prácticas necesitan un espaldarazo para ser tenidas en cuenta en sus valores humanos, artísticos, sociales y deportivos. No responden al deporte tradicional y eso hace dificultosa su institucionalización y el crecimiento en nuestro medio, aunque los beneficios que traen para los chicos y, en definitiva, para nuestra sociedad, son realmente significativos. Cada una de esas disciplinas, tanto la aeróbica como la cultura hip hop, son fuentes de valores en lo social, de conciencia de grupo, de disciplina, de adiestramiento físico, de preparación, donde la dieta y la dietista en ambas academias y grupos, son una parte fundamental de la rutina de preparación. El hip hop nace de la cultura callejera afro en Estados Unidos de América y se extiende de allí al mundo y especialmente a América Latina por su impronta popular, siendo junto al rap (canto improvisado que cuenta la realidad social donde cabe la denuncia) culturas deportivas que hoy reúnen no solo a los chicos sino a sus familias de todas las clases sociales. La superación planteada en las batallas o duelos de bailes en solos o en dúos, no

son frente al adversario, porque no se les considera así, sino que se da frente a sí mismos, donde cada uno de los artistas-deportistas muestra afán de superar sus propias marcas. La destreza física, la cadencia, el diseño coreográfico, la técnica y la propia gimnasia, son fundamentales a la hora de mostrar habilidades y disfrutar de la cadencia del ritmo. Los encuentros asombran por su diversidad cultural, donde conviven con códigos de respeto, fraternidad y solidaridad, personas de todos los estratos sociales y edades, cuestiones a fortalecer en una sociedad que debe buscar puntos de encuentro en la diversidad cada vez con más ahínco. Las academias son Bit Bang, del profesor Rodrigo Arias y Aeróbica de la ciudad de San José de Mayo, de la profesora Ana Núñez, quienes además son jurados internacionales en esas materias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 3) Exposición de la señora representante Gloria Rodríguez a la Presidencia de la República y por su intermedio a la Secretaría de Derechos Humanos, a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad Social, del Interior, de Desarrollo Social, de Salud Pública, y al de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a la UDELAR, y por su intermedio a la Facultad de Ciencias, a la Universidad Católica del Uruguay, a las Intendencias y Juntas Departamentales, a los Directorios de los Partidos Políticos y a todos los medios de comunicación, referente al reciente hallazgo de ancianos en situación de vulnerabilidad en el departamento de Cerro Largo

"Montevideo, 17 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio, a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de Relaciones Exteriores, de Trabajo y Seguridad

Social, del Interior, de Desarrollo Social, y de Salud Pública; a la Universidad de la República y, por su intermedio, a la Facultad de Ciencias; a las Intendencias; a las Juntas Departamentales; a los partidos políticos; a la Universidad Católica Dámaso Antonio Larrañaga, y a los medios de prensa de difusión nacional. Recientemente fueron encontrados, en condiciones francamente deplorables, nueve adultos mayores en un residencial clandestino que operaba en el departamento de Cerro Largo. La gravedad que se desprende de ese tipo de situaciones crueles nos obliga a tomar conciencia a todos los uruguayos y, muy especialmente, fuerza al Estado a cambiar su política en materia de derechos humanos, pues sabido por todos es que no se trata de un único caso aislado, sino que viene a agregarse a otros casos de violaciones flagrantes que se suceden diariamente, como el de los centros de reclusión, tanto de adultos como de adolescentes. Independientemente de la evidente responsabilidad de quienes expusieron seres humanos a la degradación de su existencia, en el fondo demuestra la responsabilidad de un país que debe incorporar y priorizar el envejecimiento entre sus políticas públicas, destinando recursos materiales y humanos a prevenir y erradicar ese tipo de conductas y situaciones por todos reprochadas. Es ineludible hacer mención al derecho humano a 'no ser víctima de tortura ni tratos crueles o degradantes', por la notoria y sistemática violación al mismo que provoca una profunda herida en el seno de nuestra sociedad. Nos muestra la cara más cruda de la realidad al exponernos la extrema vulnerabilidad de esas víctimas; nos obliga a cuestionarnos acerca de las dimensiones reales que ha tomado ese fenómeno. ¿Cuán grande es? ¿En qué circunstancias se presenta? ¿Acaso hemos perdido la sensibilidad acerca de esos asuntos? ¿Nuestro nivel de resignación es tal que dejamos esos problemas para un segundo o tercer plano de prioridades? Sería una explicación razonable sobre el nivel de desconocimiento general, que llega a extremos tales como que las personas desconozcan ante quien recurrir para denunciarlo. La responsabilidad de Estado en ese sentido es excluyente, pues es este quien debe generar y garantizar las condiciones que protejan el cumplimiento de los derechos de todos los uruguayos, sin discriminación por margen étéreo o de ningún otro tipo y que, en los hechos, lamentablemente, no se están garantizando. Es inevitable hacer memoria de nuestra propia Constitución de la República en su artículo 72, de la Convención Interamericana sobre la Protección de los

Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la cual el Estado uruguayo se ha comprometido ante la comunidad internacional a abordar los asuntos vinculados a la vejez desde una perspectiva de derechos humanos, garantizando así que, más allá de la edad, la condición física o psíquica, el sexo, todos y cada uno de los seres humanos, continúen disfrutando de una vida plena, independiente, libre, saludable y autónoma de estereotipos o instrumentalizaciones que socaven su dignidad intrínseca. Más reciente en el tiempo, fue el Poder Ejecutivo quien, por el Decreto N° 356/2016, de 7 de noviembre de 2016, dispuso la forma de regular, habilitar y fiscalizar los establecimientos que ofrecen servicios de cuidados a adultos mayores. Según su artículo 5, le compete al Ministerio de Salud Pública realizar los controles según criterios geriátricos-gerontológicos, así como evaluar el cumplimiento de las condiciones sanitarias exigibles de acuerdo a la ley. El artículo siguiente indica que le compete al Ministerio de Desarrollo Social regular y fiscalizar, en materia social, los establecimientos que brindan cuidados a personas mayores. Nuestro compromiso es siempre con las víctimas, jamás con el victimario, así sea un organismo del Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GLORIA RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

- 4) Exposición del señor representante Juan José Olaizola a la Intendencia de Montevideo, acerca de la utilización de pisos antigolpes en la zona de juegos de plazas, parques y espacios públicos

"Montevideo, 19 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. En relación a la utilización de pisos antigolpes en la zona de juegos de plazas, parques y espacios públicos ubicados en el departamento de Montevideo. Esta iniciativa busca mejorar la calidad y accesibilidad a las plazas, parques y espacios públicos del departamento de Montevideo. Muchos son los niños y jóvenes que en todo el departamento concurren a estos lugares con sus familias, para disfrutar de los espacios verdes y los juegos que los mismos ofrecen. En la gran mayoría de esos lugares, vemos que los juegos están sobre superficies poco amigables, de hormigón en algunos casos y en otros de arena o similares. Ese tipo de materiales no ofrecen una seguridad adecuada, siendo comunes los casos de

accidentes o lastimaduras. En el caso de una superficie de hormigón, el material es poroso y por tanto, cuando llueve, el agua penetra fácilmente, dañando fuertemente el suelo y generando grietas. Esas últimas son peligrosas para quienes hacen uso de esos espacios, al correr y al saltar es posible que sufran caídas en un espacio rugoso, el que puede generar raspaduras, al igual que fisuras o quebraduras por la dureza del mismo. Asimismo, si hablamos de los casos en que la superficie esté constituida por arena, los problemas serían mayores, ya que la misma es poco higiénica, y absorbe sustancias tóxicas provenientes de desechos de animales a saber: perros, gatos, palomas, además de no ser posible visualizar objetos peligrosos como agujas hipodérmicas, vidrios o metales. Dificulta la misma además, la movilidad y suele ser arrastrada por el viento. En casos de lluvias, tarda en secarse dicha superficie, y luego de pasado este fenómeno, los espacios de juegos no pueden utilizarse. La iniciativa de que en las plazas se utilicen pisos anti golpes en las zonas de juegos, busca generar lugares más confortables para quienes utilizan esos espacios. Dichos pisos, son más higiénicos, y por su naturaleza más seguros en casos de posibles caídas previniendo raspaduras y quebraduras. Esos tipos de materiales, han comenzado a ser utilizados en Montevideo (por ejemplo citamos el Municipio E, en las plazas: Eduardo Fabini, Suiza, de las Cooperativas, Augusto César Sandino, del Leonismo, de los Olímpicos y Delmira Agustini, y en el Municipio CH en la plaza Portugal). Se ha utilizado ese material también para lograr que niños discapacitados, pudiesen hacer uso de algunos juegos y que en caso de caídas, evitar lastimaduras. Procuramos que el uso de esos pisos se generalice; propuesta que busca generar accesibilidad, integración y mejor calidad de los espacios públicos destinados a la recreación de niños y jóvenes. Por las razones expuestas previamente, solicitamos a la Intendencia de Montevideo, tenga a bien analizar la posibilidad de revestir las zonas de juego y de las plazas de la capital con pisos anti golpes y así lograr obtener un departamento más inclusivo y dotado de mejores servicios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ OLAIZOLA, Representante por Montevideo".

- 5) Exposición del señor representante Felipe Carballo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas y a los medios de comunicación de dicho departamento, sobre la situación de vivienda y

trabajo de vecinos del Barrio Ayuí, departamento de Artigas

"Montevideo, 19 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Artigas; y a los medios de comunicación de dicho departamento. El 22 de junio del corriente año concurrimos a reunirnos con la comunidad del barrio Ayuí de la ciudad capital del departamento de Artigas donde, entre otros planteos, recibimos la inquietud de un grupo de vecinos que sufren las consecuencias de las inundaciones del Río Cuareim. El río bordea el norte de la ciudad de Artigas, dividiéndola de la ciudad Quaraí, República Federativa de Brasil. Se trata aproximadamente de 18 familias que viven en las márgenes del río, que el 23 de diciembre de 2015 alcanzó el registro más alto del que se tenga información. Muchos de ellos se ven obligados a abandonar sus hogares hasta cuatro veces al año. Al problema de la inundación, se le agrega la situación de vulnerabilidad económica en la que están sumergidos, ya que se dedican a la extracción de arena, pedregullo y fabricación de ladrillos, y con cada inundación el agua barre con la producción de los ladrilleros u 'oleras' como se autodenominan, con sus moldes, herramientas, galpones, pierden cientos de ladrillos que los tienen secando al sol o en los hornos. Lo mismo sucede con la leña que juntan para alimentar los hornos. Tanto pierden los areneros que hasta tanto el río no vuelva a su cauce normal no pueden entrar y en consecuencia no tienen producción para vender. Ellos solicitan en forma apremiante un terreno en zona no inundable para que puedan construir sus propias viviendas, usando incluso chapas, puertas, ventanas, que sacarían de las actuales, y así vivir y trabajar tranquilos, sin el temor constante de que cuando empieza a llover, ya tienen que juntar sus pocas cosas para desplazarse de sus casas abandonando sus pertenencias. Dicha situación ya la han planteado a la Intendencia a través de una nota a la Junta Departamental y está pendiente de respuesta. Es imperioso que se concrete una solución para esos vecinos que están viviendo en condiciones de vulnerabilidad de un derecho humano como lo es el derecho a una vivienda digna, y ello se traduce en vivienda fija y habitable, donde sea posible el desarrollo familiar y personal a todos los niveles que la sociedad

avanzada demanda. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

- 6) Exposición del señor representante Gonzalo Novales a la Presidencia de la República, a los Ministerios y por su intermedio a sus Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, relacionada con el incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes estatales por personas con capacidades diferentes

"Montevideo, 20 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios y, por su intermedio, a sus Entes Autónomos y Servicios Descentralizados; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), relativa al incumplimiento de la normativa que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes por personas discapacitadas. Nos vemos en la obligación de reiterar los conceptos vertidos en la exposición presentada el año pasado, viendo que la prensa ha informado que se sigue incumpliendo la ley que establece la cuota de llenado de vacantes con personas con capacidades diferentes. En el año 2005, cuando asumíamos nuestra función de legislador, enviamos un pedido de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil para que nos pusiera en conocimiento de la cantidad de vacantes existentes. En ese mismo sentido, en el año 2009 -hace 8 años-, remitimos un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública -que todavía no fue contestado- para que informe, entre otras cosas, la cantidad de personas con discapacidad que revistan en cargos presupuestados en sus dependencias, especialmente en los hospitales del departamento de Soriano. En el mes de abril de 2012, remitimos un nuevo pedido de informes a esa Oficina para que informara cuántas eran las vacantes generadas en la función pública desde el año 2005 a la fecha y cuántas de esas vacantes habían sido provistas con funcionarios discapacitados. Al recibir respuesta a ese pedido de informes, lamentablemente, confirmamos algo que sospechábamos. Desde las más altas autoridades nacionales se incumple la ley. En efecto, de la respuesta remitida por la ONSC

-Observatorio de la Gestión Humana del Estado (documento N° 15.350)- se desprende que, desde el año 2006 al año 2010, se han generado 33.774 vacantes en el Estado. También que, durante ese mismo período, ingresaron a la función pública 26.541 personas. La Ley N° 18.651, de 19 de febrero de 2010, establece que, al generarse vacantes en el Estado, un porcentaje del cuatro por ciento debe llenarse con personas discapacitadas. De acuerdo al informe de la ONSC, en el período determinado por los años 2006 y 2010, al amparo de la referida ley, ingresaron a desempeñar tareas 152 personas discapacitadas (a razón de 30 por año). Si tenemos presente que ingresaron con ese cometido 26.541 personas y que la ley mencionada establece que un 4 % de esas vacantes deben ser llenadas por personas discapacitadas, el Estado debió haber contratado a 1.061 personas discapacitadas en el período referido, cuando sólo contrató a 152. Contrató un 0,5 %, cuando debió haber contratado un 4 %. Ergo: casi 1.000 personas discapacitadas deberían haber tenido su oportunidad laboral a la orden del Estado pero, por un flagrante incumplimiento legal de las autoridades, eso no fue posible. Durante los últimos doce años, no sólo se ha incumplido la ley, sino que se han empeorado los índices de ingreso de personas con discapacidad a los cuadros presupuestales de toda la Administración. Se promulgan leyes de inclusión de personas de distintas minorías, promoviendo la discriminación positiva, inclusiva, de otros colectivos, y no se cumple con lo que desde hace años es un reclamo de toda la sociedad uruguaya, solidaria con sus conciudadanos con capacidades diferentes. Se legisla para la tribuna, para conformar a nuevas organizaciones, no menos importantes en cuanto a que son nuestros compatriotas; pero no se contempla a los más necesitados que, sin dudas y desde siempre, son las personas con discapacidad. Somos reiterativos, sí, pero no podemos dejar de hacer los reclamos justos y que van quedando para atrás, que van siendo cada vez más postergados. Con el objetivo de seguir trabajando en ese sentido, siempre velando por los intereses y derechos de los discapacitados, es que instamos a todas las autoridades nacionales a un fiel, cabal y urgente cumplimiento de la normativa que ampara a las personas con capacidades diferentes, muy especialmente la ley que establece la obligatoriedad del llenado de vacantes con personas discapacitadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 7) Exposición del señor representante Constante Mendiando al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE referente a la necesidad de reforzar el equipo de cuidados paliativos del Hospital de Fray Bentos, departamento de Río Negro

"Montevideo, 21 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El Hospital Departamental de Río Negro - Dr. Ángel Maximiliano Cuervo y la Asistencia Social al Enfermo Oncológico (ASONC), vienen trabajando en conjunto desde el año 2015 para reforzar el equipo de cuidados paliativos del mismo. ASONC es una Asociación Civil que brinda asistencia al enfermo oncológico desde hace 20 años. Colabora activamente desde la creación, en enero del año 2015, con el equipo de cuidados paliativos del citado centro hospitalario. Dicho grupo multidisciplinario tiene como finalidad otorgar asistencia domiciliaria a enfermos oncológicos y/o crónicos que no pueden trasladarse a la sede hospitalaria, en un enfoque que engloba al paciente y a su entorno familiar. Provee a médicos y auxiliares de la salud de los medios materiales para su movilidad y comunicación. También ha sido y es apoyo para el equipamiento y funcionamiento de la sala de oncología del hospital de la ciudad de Fray Bentos, estando en continuo contacto con las autoridades de la salud para dicho fin. Su Presidenta, señora Liliana Lasarte, nos ha manifestado que es necesario fortalecer los recursos humanos del equipo de cuidados paliativos, a fin de regularizar su situación y abonarle honorarios. Para ello, es necesario incrementar el número de horas para el médico, para el licenciado en enfermería, para el equipo de salud mental en 12 horas semanales a cada uno, respectivamente, lo que totalizan 36 horas. Es por eso, que en nuestro carácter de Representante Nacional, solicitamos que se tomen las medidas adecuadas para diligenciar el asunto, dado la necesidad y utilidad que genera en la región. Por lo expuesto, sugerimos adoptar las siguientes medidas: A) El fortalecimiento de recursos humanos del equipo de cuidados paliativos del Hospital Departamental de Río Negro - Dr. Ángel Maximiliano Cuervo. B) Aumentar 12 horas semanales para el médico, 12 horas semanales para el licenciado en enfermería y 12 horas semanales

para el equipo de salud mental, o sea un total de 36 horas semanales para el equipo paliativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, Representante por Río Negro".

- 8) Exposición del señor representante Constante Mendiando al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE acerca de la necesidad de cubrir la vacante de Médico Residente y demás servicios asociados a la misma en la Policlínica situada en el pueblo Algorta, departamento de Río Negro

"Montevideo, 21 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. El pueblo Algorta, sobre la Ruta Nº 25 y en el límite del departamento de Río Negro con el departamento de Paysandú, es una población menor a los 1.000 habitantes. Ubicada en una zona de plantaciones forestales destinadas a la industria celulósica, a 23 kilómetros de la ciudad de Guichón, en el departamento de Paysandú, y a 45 kilómetros de la ciudad de Young, departamento de Río Negro. Durante el año 2016 se iniciaron obras de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) que comprenden el futuro saneamiento total de la localidad y unas 45 viviendas más. Además, la empresa que ejecuta la obra del ramal de la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) definido por Piedra Sola, Algorta, Paysandú, Salto, ubicó su obrador allí. Eso genera una demanda de mayores servicios y augura una consolidación de esa naturaleza en el tiempo. En relación a la cobertura sanitaria y según la información que poseemos, hay radicada una auxiliar de enfermería. La policlínica es atendida por un convenio entre esa Administración y el Centro de Asistencia Médica de Young (CAMY), la ambulancia fue provista por una donación de la Embajada del Estado de Japón a la Intendencia de Río Negro, por lo que el chofer es un funcionario de esa Intendencia. La Policlínica de Algorta, dotada de una excelente infraestructura de construcción noble y bien mantenida, posee además una muy digna vivienda. Hace diez años fue nombrada como médico residente la doctora Carmen Lizuaín; gran parte de ese período la mencionada profesional ha

estado con licencia médica. En resumen, el pueblo Algorta no cuenta con médico residente y sus vecinos demandan permanentemente por la ocupación del cargo; a lo que se le suma la rotura de la ambulancia, equipo de origen japonés, que hace más compleja la reparación porque requiere de la importación de los repuestos. Al margen del planteo de fondo, debemos dejar constancia de que la vivienda destinada a la doctora Lizuaín y, seguramente, bajo su responsabilidad, se deteriora día a día por falta de mantenimiento. Solicitamos a la señora Presidenta de esa Administración, doctora Susana Muñiz, y por su intermedio a todo el Directorio, tomar como prioridad las problemáticas descritas, pues ha pasado mucho tiempo en la situación planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. **CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO**, Representante por Río Negro".

—Informamos al Cuerpo que en la barra se encuentran estudiantes del Liceo N° 49 de Montevideo.

7.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)

Se entra al orden del día con la consideración del único asunto motivo de la convocatoria: "Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 701

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Incrementase, en el Programa 4 - Legisladores, el objeto 011 (sueldo básico) en la suma de \$ 1.284.082 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos) y el objeto 015 (gastos de representación) en la suma de \$ 215.918 (pesos uruguayos doscientos quince mil novecientos dieciocho), a efectos de solventar la incorporación de señores Representantes a la Cámara de Senadores, en calidad de suplentes.

Artículo 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. Las transferencias de dinero correspondientes a créditos de objetos, gastos e inversiones, serán solicitadas mensualmente a la Tesorería General de la Nación, en función de la ejecución proyectada

de los programas y proyectos a que estén destinados.

Montevideo, 31 de mayo de 2017

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente de la Cámara de Representantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Presidencia tiene el honor de elevar a consideración del Cuerpo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución de la República y del numeral 16 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara, el proyecto de modificaciones al Presupuesto de Secretaría correspondiente al presente período legislativo.

El mismo consta de dos artículos. El primero dispone medidas administrativas en materia de remuneración de los señores Representantes que desempeñan suplencias en la Cámara de Senadores.

La Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, establece: "Los Representantes Nacionales, cuando desempeñen funciones en calidad de suplentes de Senadores, percibirán su asignación por la totalidad del período de la convocatoria, sin afectarse sus derechos adquiridos en materia de asignación mensual". En cuanto a la referida asignación, tanto los señores Representantes Nacionales como los señores Senadores perciben sumas idénticas.

Es procedente informar que la Cámara de Senadores ha proyectado incorporar un artículo de similar tenor, con un abatimiento por igual monto, por lo que el presupuesto global del Inciso 01 Poder Legislativo no se verá incrementado.

El artículo 2° implica el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Parlamento de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, que consisten en el abatimiento de los gastos de funcionamiento y su devolución a Rentas Generales, para que sean aplicados en el Presupuesto de la enseñanza.

La Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en su artículo 6° determina: "Como complemento de lo dispuesto precedentemente, con el fin de dar cumplimiento a las excepciones dispuestas en los numerales 15) a 19) de la presente norma (Rendición de Cuentas 2015), el Poder Legislativo establecerá para el ejercicio 2017 un tope de ejecución en sus gastos de funcionamiento, excluidas las partidas de naturaleza salarial e inversiones, por un monto de \$ 36.000.000 por debajo de la ejecución realizada en el ejercicio 2016".

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma citada, se dispone en el artículo 2º del presente proyecto, el abatimiento de la ejecución correspondiente a gastos de funcionamiento de esta Cámara para su aplicación en el Presupuesto de la Educación.

Montevideo, 31 de mayo de 2017

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Presidente de la Cámara de Representantes".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado Óscar Groba.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: la Comisión de Presupuestos trae al plenario una propuesta aprobada por unanimidad en la mañana de hoy, que fue conversada largamente con la Presidencia de la Cámara de Representantes y sus colaboradores, así como con Afucar.

La propuesta original consta de dos artículos que tienen como objetivo solucionar por vía administrativa un problema que se había dado con la liquidación de los haberes de los señores representantes. Básicamente, el artículo 1º propone el incremento del Programa 4 en la suma de \$ 1.284.082, y el objeto 015 en la suma de \$ 215.918 a efectos de solventar la incorporación de señores representantes a la Cámara de Senadores en calidad de suplentes.

El artículo 2º establece: "La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución. Las transferencias de dinero correspondientes a créditos de objetos, gastos e inversiones, serán solicitadas mensualmente a la Tesorería General de la Nación, en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados". Como se ha dicho en la Comisión, en pocas palabras esto significa que el Parlamento no tiene afectación alguna, es decir que no se generan más gastos.

También la Comisión aprobó una serie de aditivos que se transformarían en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º, que han sido repartidos entre los señores legisladores. El artículo 4º propuesto expresa:

"Elimínase la Escala de Grados hasta tanto finalice el proceso establecido en el artículo 1º de la Resolución del Cuerpo de fecha 9 de diciembre de 2015". Este artículo se refiere, esencialmente, a lo que fundamenta el artículo 3º, que es la equiparación de funciones para quienes hacen la misma tarea en el Senado y en la Cámara de Representantes. Desde el punto de vista económico esto implica una cifra muy menor, absolutamente asimilable para el Parlamento y, además, establece un criterio de justicia -así lo interpretó la Comisión de Presupuestos- porque establece equidad en la función de ambas Cámaras.

Otros aditivos incluidos a través de los artículos 5º, 6º, 7º y 8º, refieren a la posibilidad de establecer retiros incentivados. Por una cuestión de economía de tiempo, a fin de no alargar la sesión, y teniendo en cuenta que este tema fue trabajado en la Comisión y votado por unanimidad, no vamos a leer el articulado, pero en términos conceptuales esta es la norma espejo de la que se adoptó en el Senado y en la Comisión Administrativa, que deja a cargo de la regulación del presidente de la Cámara la utilización de este instrumento.

Asimismo, en el caso de la equiparación, recoge una reivindicación que desde hace largo tiempo vienen planteando los trabajadores de esta Cámara y que se puede resolver con un mínimo de aporte presupuestal.

Después de haber recibido al presidente de la Cámara y a su equipo, esta Comisión también recibió a los trabajadores, quienes plantearon que están de acuerdo con los dos artículos originales a los que hice referencia al principio y con el incentivo para el retiro y que entienden que con esto se da vuelta una página. También dijeron que están dispuestos a colaborar con la Presidencia y con la administración en todo lo vinculado a la reglamentación, en aras de obtener lo mejor para la administración y para los funcionarios. Asimismo, plantean que el aditivo de la equiparación es una lucha de Afucar -a todos nos consta- que se venía llevando a cabo desde hace siete años y ellos reconocen que saldrá si es votado por esta Cámara en esta instancia.

Como todos saben, desde hace un tiempo hay una situación de preconflicto con los trabajadores de Afucar. Nosotros debemos destacar -así lo hizo la Comisión de Presupuestos y así lo debería hacer esta Cámara- que ningún servicio resultó afectado, a pesar

de lo que los trabajadores han venido reclamando, y que consideran se ve plasmado en estos dos artículos más los aditivos que estamos presentando. Inclusive se llegó a trabajar cuarenta y ocho horas ininterrumpidas, o sea que a pesar de estar los trabajadores en esta situación, no se ha visto afectada la función del Parlamento. Esto enaltece los reclamos de los trabajadores de Afucar.

Queremos culminar diciendo que todos tienen el repartido sobre sus mesas, que hubo acuerdo entre el presidente, la administración y los representantes de Afucar -como acabo de relatar- y que esto fue votado por unanimidad en la Comisión de Presupuestos respectiva.

Por lo tanto, recomendamos a este Cuerpo aceptar la propuesta original y los aditivos que se ponen a consideración.

Gracias, señor presidente.

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Darío Pérez, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñero.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Alejandro López de Haro.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Alejo Umpiérrez, por el día 24 de julio de 2017, convocándose a la

suplente siguiente, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Ramos.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

De la señora Representante Cecilia Bottino, por el día 24 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

De la señora Representante Valentina Rapela, por el día 24 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Dianne Martínez.

Del señor Representante Gonzalo Civila López, por el día 27 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Lasa.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 24 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 27 y 31 de julio de 2017, para participar de la Convención Musulmana, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Licencia por enfermedad:

De la señora Representante Stella Viel, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 19 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por el día 24 de julio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 19 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Fernando Franco".

"Montevideo, 19 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del doctor Darío Pérez.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Marianela De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado Darío Pérez, por el día 24 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Fernando Franco y Marianela De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia por el día 24 de julio del presente año, por motivos personales. Pido, además, que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

DARCY DE LOS SANTOS
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos, por el día 24 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia, por motivos personales, por los días 31 de julio al 4 de agosto de 2017, inclusive.

Saluda atentamente,

W. APARICIO EZQUERRA
Representante por Tacuarembó".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Juan Antonio Otegui".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Rosario De León".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Valentín Rodríguez".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Jorge Luis Urcelay".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la cual fui objeto.

Saluda atentamente,

Danilo Menéndez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Tacuarembó Wilson Aparicio Ezquerra Alonso, por el período comprendido entre los días 31 de julio y 4 de agosto de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Antonio Otegui, Rosario De León, Valentín Rodríguez, Jorge Luis Urcelay y Danilo Menéndez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5050, del Lema Partido Nacional, señor Alejandro López de Haro.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, el día 24 de julio del corriente año.

Sin otro particular, lo saluda con su más alta consideración y estima,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Paysandú Walter Verri, por el día 24 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, al amparo del inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales), solicito licencia para el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

ALEJO UMPIÉRREZ
Representante por Rocha".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Rocha Alejo Umpiérrez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rocha Alejo Umpiérrez, por el día 24 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señora Gloria Cristina Canclini Otton.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia, por motivos personales, por el día 24 de julio del corriente, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia

solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Nicolás Lasa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Lilián D'Elía y Nicolás Lasa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López, por el día 24 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Lilián D'Elía y Nicolás Lasa.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Ramos.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia por motivos personales, por el 24 de julio de 2017, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,
GABRIELA BARREIRO
 Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 José Carlos Mahía
 Presente
 De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día 24 de julio de 2017, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
 Santiago Brum".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 24 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
 ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
 RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 José Carlos Mahía
 Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el día lunes 24 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda muy cordialmente,
CECILIA BOTTINO
 Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Paysandú Cecilia Bottino, por el día 24 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ernesto Pitetta.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
 ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
 RAPELA".**

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
 Cámara de Representantes
 José Carlos Mahía
 Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente

preside se sirva concederme el uso de licencia, por razones personales, por el día 24 de julio.

Sin más, lo saluda atentamente,

VALENTINA RAPELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Fitzgerald Cantero Piali, le informa que, por esta única vez, no acepta la convocatoria efectuada por el Cuerpo por el día 24 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Fitzgerald Cantero Piali".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Montevideo Valentina Rapela, por el día 24 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Fitzgerald Cantero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señora Dianne Martínez.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, solicito licencia, por motivos personales, por el día 27 de julio del corriente, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

GONZALO CIVILA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Lilián D'Elía".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo Gonzalo Civila López, por el día 27 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Lilián D'Elía.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Lasa.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales el día de hoy (inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827).

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES

Representante por Soriano".

"Dolores, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto en virtud de la solicitud de licencia presentada por el señor representante por Soriano Gonzalo Novales.

Sin más, lo saluda muy atentamente,

Daniel Gastán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo

de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Soriano Gonzalo Novales, por el día 24 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel Gastán.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 903, del Lema Partido Nacional, señora María Pía Viñales.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 21 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes
José Carlos Mahía
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de haber sido invitado por la Comunidad Musulmana Ahmadía Uruguay a participar de la Convención Musulmana, a celebrarse en la ciudad de Londres del 28 al 30 del corriente, solicito licencia -conforme a lo establecido en la Ley N° 17.827- del 27 al 31 del presente mes

Sin otro particular, saluda atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, para participar de la Convención Musulmana, invitado por la Comunidad Musulmana Ahmadía, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 31 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del

inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor representante por el departamento de Montevideo Pablo D. Abdala, por el período comprendido entre los días 27 y 31 de julio de 2017, para participar de la Convención Musulmana, invitado por la Comunidad Musulmana Ahmadía, a realizarse en la ciudad de Londres, Reino Unido.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2014, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

"Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por los días 26, 27 y 28 de julio de 2017 por motivo de licencia médica.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

STELLA VIEL

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 28 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el

artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el período comprendido entre los días 26 y 28 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA
RAPELA".**

9.- Presupuesto de Secretaría de la Cámara de Representantes. (Modificación)

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Señor presidente: sin pretender reiterar los conceptos vertidos por el señor diputado Groba, queremos aclarar que el Partido Nacional votó afirmativamente en la Comisión y recomienda a esta Cámara aprobar este proyecto de presupuesto de Secretaría.

Destacamos la actitud que han tenido los funcionarios de la Cámara, en la medida en que, estando en preconflicto y haciendo uso de sus derechos en cuanto a ciertos reclamos, nunca dejaron de prestar el servicio en momentos en que hay mucho trabajo. Como se ha dicho, han llegado a pasar más de cuarenta y ocho horas atendiendo las demandas del Cuerpo.

Entendemos que esta es una propuesta que busca equiparar algunas injusticias que los funcionarios venían padeciendo hasta el momento y también pretendemos que se pueda instrumentar el

plan de retiro incentivado en este período y lo antes posible.

Reiteramos, el Partido Nacional va a votar por la afirmativa los artículos que ha enviado la Mesa.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Señor presidente: en sintonía con lo que se ha dicho, mi fuerza política, el Frente Amplio, va a acompañar el proyecto como lo hizo en la Comisión, pero quiere dejar una constancia frente a un planteo que hizo en dicha asesora el Partido Nacional y que también acaba de hacer en sala. Estamos de acuerdo con votar el retiro incentivado -así lo hicimos; conversamos con la Mesa, con los demás partidos y con el gremio-; el hecho es que vamos a seguir lo que usted planteó en la Comisión. Esto del retiro incentivado no es un tema de su Presidencia, sino de la Administración. Debemos recordar que en el año 2015, bajo la Presidencia del señor diputado Sánchez, se había incluido en el Presupuesto una propuesta de retiro incentivado por un año. En su momento, el gremio solicitó al diputado Sánchez si podía ser por todo el quinquenio, quien accedió.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Por favor, hagamos el esfuerzo de guardar el mayor silencio posible para escuchar a la señora legisladora.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA MINETTI (Orquídea).- Con todo su derecho, el Partido Nacional después decidió que el retiro incentivado se votara nada más que por un año y hoy estamos considerando este planteo.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con el retiro incentivado y con la forma en que el señor presidente lo planteó. De esta manera se podrá reglamentar en el momento en que sea necesario.

De esa forma lo vamos a votar.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

—Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR GROBA (Óscar).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: tal como informáramos, hemos presentado a la mesa una serie de aditivos, que pasarían a ser los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Como estos aditivos han sido repartidos y votados por unanimidad en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos, en acuerdo con la Presidencia del Cuerpo y los trabajadores, creemos que se puede obviar su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Me señalan desde la Secretaría que, por aspectos reglamentarios, en la versión taquigráfica debe figurar el texto de los aditivos.

Se pasa a considerar los artículos aditivos, presentados por la señora diputada Orquídea Minetti y los señores diputados Jorge Pozzi, Germán Cardoso, José Carlos Mahía, Mario Ayala Barrios, Sebastián Andújar, Óscar Groba, Sergio Mier y Wilson Aparicio Ezquerro Alonso.

(Texto de los artículos aditivos:)

"Artículo 3º.- Establécese la igualación del salario básico de los funcionarios de las Divisiones Electrónica y Tecnologías Audiovisuales y Ediciones de Cámara de Representantes con las de las Divisiones equivalentes de Cámara de Senadores.

Artículo 4.- Elimínase la Escala de Grados hasta tanto finalice el proceso establecido en el artículo 1º de la Resolución del Cuerpo de fecha 9 de diciembre de 2015.

Artículo 5º.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilaria y tengan o cumplan 62 (sesenta y dos) años de

edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 6º.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP), que totalice mensualmente el ochenta y cinco por ciento del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 7º.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de 72 (setenta y dos) meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 (setenta) años de edad. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho a acogerse al retiro incentivado.

Artículo 8º.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos precedentes disponiendo la fecha de entrada en vigencia, así como el o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos aditivos propuestos.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Incrementase, en el Programa 4 - Legisladores, el objeto 011 (sueldo básico) en la

suma de \$ 1.284.082 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos pesos uruguayos) y el objeto 015 (gastos de representación) en la suma de \$ 215.918 (doscientos quince mil novecientos dieciocho pesos uruguayos), a efectos de solventar la incorporación de señores Representantes a la Cámara de Senadores, en calidad de suplentes.

Artículo 2º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución. Las transferencias de dinero correspondientes a créditos de objetos, gastos e inversiones, serán solicitadas mensualmente a la Tesorería General de la Nación, en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados.

Artículo 3º.- Establécese la igualación del salario básico de los funcionarios de las Divisiones Electrónica y Tecnologías Audiovisuales, y Ediciones de la Cámara de Representantes con las de las Divisiones equivalentes de la Cámara de Senadores.

Artículo 4º.- Elimínase la Escala de Grados hasta tanto finalice el proceso establecido en el artículo 1º de la Resolución del Cuerpo de fecha 9 de diciembre de 2015.

Artículo 5º.- Los funcionarios de la Cámara de Representantes que tengan causal jubilatoria y tengan o cumplan 62 años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia para acogerse al incentivo que se reglamenta en los siguientes artículos.

Artículo 6º.- Los funcionarios que cumplan con lo previsto por el artículo anterior percibirán una partida mensual complementaria al haber prejubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs), que totalice mensualmente el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del líquido legal del último mes trabajado por los conceptos de remuneración objeto de contribuciones especiales a la seguridad social, incluidas la cuota parte de aguinaldo y la cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Cámara de Representantes. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos.

Artículo 7º.- La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período

máximo de setenta y dos meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 años de edad. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho de acogerse al retiro incentivado.

Artículo 8º.- La Presidencia de la Cámara de Representantes reglamentará los artículos precedentes disponiendo la fecha de entrada en

vigencia, así como el o los períodos de su aplicación y el plazo en que el funcionario deberá presentar su renuncia".

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 41)

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA

PRESIDENTE

Sr. Fernando Ripoll

Prosecretario

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía